

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: AUTOTRANSPORTES UNIDOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO NO. 195/2022-IM-SEDESO</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS

CONTRATO No. 195/2022-IM-SEDESO

Contrato de prestación del servicio de traslado de personas, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por su titular el C.P. Juan Francisco Larios Esparza en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona moral denominada **Autotransportes Unidos del Centro, S.A. de C.V.**, representada en este acto por su Apoderada Legal la C. María Angélica Serna Muñoz, a quien se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, a través de su titular el **Lic. Humberto Javier Montero de Alba**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requirente**”, determinó la necesidad de contratar la prestación del servicio de traslado de personas para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el **Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022**, así como a las atribuciones que la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes** y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **587/2022** emitida en el **SIIF** (Sistema Integral de Información Financiera) por la **Dirección General de Proyectos Especiales y Gestión Interinstitucional** de “**El Ente Requirente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del **Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, solicitó a “**La SAE**” la contratación para la prestación del servicio de traslado de personas (arrendamiento de equipo de transporte) al evento de **Informe de Gobierno 2022**, a través del programa “**Gobernador Contigo**” de “**El Ente Requirente**”.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III, 43, 64 segundo y tercer párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, en fecha 07 de septiembre del 2022, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de **Invitación Por Monto a Cuando Menos Tres Personas** número **DGAD-IM-90-22**, el 09 de septiembre del 2022 se verificó la junta de aclaraciones, el 12 de septiembre del 2022 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 14 de septiembre del 2022, el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes** y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas de la 1 a la 6 a favor del proveedor **Autotransportes Unidos del Centro, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, presentar la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$526,756.00 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I. V. A. correspondiente.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AUTOTRSPORTES UNIDOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 195/2022-IM-SEDESO

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el C. P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2°, 5°, 6°, 8°, 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 30 de agosto del 2022, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **587/2022**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Autotransportes Unidos del Centro, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave número **PR03068**, inscrito en fecha 01 de enero del 2000 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 13 de enero del 2022.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: AUTOTRSPORTES UNIDOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO NO. 195/2022-IM-SEDESO</p>

- 2.2. Que mediante escritura pública número 507, Volumen V, de fecha 19 de octubre del 1965, otorgada ante la fe del Lic. Manuel de Alba de Anda, Notario Público número 7 de los del Estado de Aguascalientes, se constituyó la persona moral denominada **Autotransportes Unidos del Centro, S.A. de C.V.**, instrumento jurídico debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 31 de marzo de 1966.
- 2.3. Que su apoderada legal es la **C. María Angélica Serna Muñoz** quien acredita su calidad con el instrumento público notarial número 26,752, Volumen DXLIV, otorgado ante la fe del Lic. Ernesto Díaz Reyes, Notario Público número 50 del Estado de Aguascalientes, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que dentro de su objeto social se encuentra la prestación de servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Central Camionera Taquilla número 5, Colonia Las Américas, C.P. 20230, de la ciudad de Aguascalientes, Ags., con número telefónico (449) 122 96 86, así como las cuentas de correo electrónico unicen_si@yahoo.com.mx y kekasm@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **AUC651019AY5**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que cuenta con el registro patronal número **510125121-0**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social a su cargo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, ninguno de sus accionistas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

Tercera: **"Las Partes"** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Exuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

PROVEEDOR: AUTOTRSPORTES UNIDOS DEL CENTRO, S.A.
DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 195/2022-IM-SEDES

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.-

El objeto del presente instrumento legal es formalizar la contratación de la prestación del servicio de traslado de personas, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por "Las Partes" formarán parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se le denominará "Los Servicios".

"El Prestador de Servicios" deberá prestar "Los Servicios" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.-

La descripción completa de "Los Servicios" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS DE LOS MUNICIPIOS DE ASIENTOS, CALVILLO, EL LLANO, SAN JOSÉ DE GRACIA Y TEPEZALÁ, AL POLIFÓRUM CHARRO Y DE REGRESO AL PUNTO DE PARTIDA. (22 CAMIONES DE ACUERDO AL ANEXO 1).	\$122,100.00	\$ 122,100.00
2	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE COSO AL POLIFÓRUM CHARRO Y DE REGRESO AL PUNTO DE PARTIDA. (4 CAMIONES DE ACUERDO AL ANEXO 1).	\$24,000.00	\$ 24,000.00
3	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA Y JESÚS MARÍA (LOCALIDAD MARGARITAS) AL POLIFÓRUM CHARRO Y DE REGRESO AL PUNTO DE PARTIDA. (9 CAMIONES DE ACUERDO AL ANEXO 1).	\$27,000.00	\$27,000.00
4	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS DE LOS MUNICIPIOS DE PABELLÓN Y RÍNCON DE ROMOS AL POLIFÓRUM CHARRO Y DE REGRESO AL PUNTO DE PARTIDA. (10 CAMIONES DE ACUERDO AL ANEXO 1).	\$49,500.00	\$49,500.00
5	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS, DE LAS COMUNIDADES DE SALTO DE LOS SALADOS, JALBOTOME, CALVILITO Y SANTA MARÍA DE GALLARDO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES AL POLIFÓRUM CHARRO Y DE REGRESO AL PUNTO DE PARTIDA. (10 CAMIONES DE ACUERDO AL ANEXO 1).	\$39,000.00	\$39,000.00
6	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE VEHICULO SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS DE DIFERENTES COLONIAS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES AL POLIFÓRUM CHARRO Y DE REGRESO AL PUNTO DE PARTIDA. (70 CAMIONES DE ACUERDO AL ANEXO 1). APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS: TIEMPO DE ENTREGA: 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 CON HORARIOS DE SALIDA EN LOS PUNTOS DE PARTIDA Y HORARIO EN ANEXO 1. HORARIO DE SALIDA EN LOS PUNTOS DE PARTIDA: DE ACUERDO A PUNTOS ESTABLECIDOS Y HORARIOS DEL ANEXO 1. HORARIO DE REGRESO A LOS PUNTOS DE PARTIDA: A LAS 21:00 HORAS. LUGAR DE ENTREGA (DESTINO): POLIFÓRUM CHARRO, EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. GARANTÍA DEL SERVICIO: EL SERVICIO ESTARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS INDICADOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO 1. EN TIEMPO LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO HASTA SU TOTAL ENTREGA Y/O DURANTE EL PERÍODO QUE DURE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS COMO RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO	\$192,500.00	\$192,500.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

PROVEEDOR: AUTOTRSPORTES UNIDOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO NO. 195/2022-IM-SEDES

		EN EL APARTADO IX INCISO A) DE LA CONVOCATORIA. NOTA. TODOS LOS CAMIONES SON AUTOBUSES TIPO CONVENCIONAL DE 40 PLAZAS; ASIMISMO, EL SERVICIO CUENTA CON SEGURO DE VIAJERO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA S.C.T. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: 30 MINUTOS DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA VÍA TELEFÓNICA O REMOTA. CONDICIONES DE ENTREGA: LOS VEHÍCULOS DEBERÁN PRESTARSE EN BUENAS CONDICIONES Y FUNCIONANDO.		
		MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$526,756.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	SUBTOTAL	\$454,100.00
			I.V.A.	\$72,656.00
			MONTO TOTAL	\$526,756.00

El monto total adjudicado y a pagar a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de **\$454,100.00** (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$72,656.00** (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), lo que arroja un monto total a pagar de **\$526,756.00** (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de "Los Servicios" objeto del presente contrato, serán pagados por "El Prestador de Servicios"; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

"El Prestador de Servicios" se obliga a prestar "Los Servicios" contratados el día 23 de septiembre del año 2022, para todas las partidas, a entera satisfacción de "El Ente Requerente"; apegándose a lo establecido en la cláusula segunda y los anexos del presente contrato.

"El Ente Requerente" no estará obligado a recibir "Los Servicios" si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.-

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de "La Ley", el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa en su carácter de Director General Administrativo de "El Ente Requerente", o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º y 78 de "La Ley", dicho servidor público en coordinación con el C. Javier Valdés Fabila, en su carácter de Director General de Proyectos Especiales y Gestión Interinstitucional de "El Ente Requerente" o quien los sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que la prestación de "Los Servicios" se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a "La SAE" de cualquier incumplimiento de "El Prestador de Servicios", para efecto de que "La SAE" de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de "La Ley".

De ser necesario, para casos específicos, "El Ente Requerente" emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de "El Prestador de Servicios".

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AUTOTRSPORTES UNIDOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 195/2022-IM-SEDES

QUINTA. FORMA DE PAGO.-

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “El Prestador de Servicios” en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “El Prestador de Servicios” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “La Ley” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “El Ente Requerente”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación total de “Los Servicios” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, a entera satisfacción de “El Ente Requerente”, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “El Prestador de Servicios” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.-

“El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”.

OCTAVA. GARANTÍAS.-

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - “El Prestador de Servicios” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Servicios”, durante el período de la prestación de los mismos y de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente contrato y sus anexos.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en “Los Servicios” contratados, “El Prestador de Servicios” queda obligado a regularizar “Los Servicios” objeto del presente contrato en un plazo máximo de 30 minutos, a partir de la notificación vía telefónica o remota a “El Prestador de Servicios”, sin cargo adicional para “La SAE” y/o “El Ente Requerente”.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AUTOTRSPORTES UNIDOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 195/2022-IM-SEDESO

Asimismo, “El Prestador de Servicios” se obliga a responder por las fallas, irregularidades o mala calidad de “Los Servicios”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese ocurrido en los términos señalados en este contrato.

“El Prestador de Servicios” deberá contar con el personal especializado para la prestación de “Los Servicios” requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “El Ente Requerente” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “El Ente Requerente”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente instrumento legal.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “El Ente Requerente”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “Los Servicios”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.-

“El Prestador de Servicios” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal;

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: AUTOTRSPORTES UNIDOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO NO. 195/2022-IM-SEDES</p>

teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.-

“El Prestador de Servicios” se obliga a defender a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación.

Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidos de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenados **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios objeto de este contrato a **“El Ente Requerente”**.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.-

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: AUTOTRSPORTES UNIDOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO NO. 195/2022-IM-SEDES</p>

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.-

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” a solicitud de “El Ente Requerente”, podrá acordar el incremento en la cantidad de “Los Servicios” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Servicios” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requerente” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “El Prestador de Servicios” a respetar el precio de “Los Servicios” y que éste sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.-

“El Prestador de Servicios” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “Los Servicios”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “Los Servicios”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “Los Servicios”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “El Prestador de Servicios” destine para la prestación de “Los Servicios”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” por ese concepto, “El Prestador de Servicios” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante “La SAE” y/o “El Ente Requerente” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de “Los Servicios”. Igualmente, en el evento de que “El Prestador de Servicios” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requerente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: AUTOTRSPORTES UNIDOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO NO. 195/2022-IM-SEDES0</p>

entenderá concedida una espera, si “La SAE” y/o “El Ente Requierente” a solicitud escrita de “El Prestador de Servicios” así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requierente”, podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Prestador de Servicios”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Servicios” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “Los Servicios” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Prestador de Servicios” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Servicios”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Prestador de Servicios” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”.
- e) El que ante la solicitud de “La SAE” y/o “El Ente Requierente” de ampliar la contratación de “Los Servicios” objeto de este contrato, “El Prestador de Servicios” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Prestador de Servicios” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Prestador de Servicios” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AUTOTRSPORTES UNIDOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 195/2022-IM-SEDESO

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “**La SAE**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago de “**Los Servicios**” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.-

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.-

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-90-22, así como con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia y su junta de aclaraciones, misma que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forma parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AUTOTRANSPORTES UNIDOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 195/2022-IM-SEDESO

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 20 de septiembre del año 2022.

Por "La SAE"

C. P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

Por "El Prestador de Servicios"

C. MARÍA ANGÉLICA SERNA MUÑOZ
APODERADA LEGAL DE AUTOTRANSPORTES
UNIDOS DEL CENTRO, S. A. DE C. V.

Por "El Ente Requierente"

C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

C. JAVIER VÁLDEZ FABILA
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES Y
GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Testigo

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVIA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes.

LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASSESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. ARMANDO JIMÉNEZ VÁZQUEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. ARMANDO JIMÉNEZ VÁZQUEZ ESPECIALISTA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
--	--	--

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AUTOTRANSPORTES UNIDOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 195/2022-IM-SEDESO

Anexos



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-90-22
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS
REQUERIDO POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

OFERTA TÉCNICA

Fecha: 12 de septiembre del 2022.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-90-22

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	1	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE VEHICULO:</p> <p>SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS DE LOS MUNICIPIO DE ASIENTOS, CALVILLO, EL LLANO, SAN JOSÉ DE GRACIA Y TEPEZALÁ, AL POLIFORUM CHARRO Y DE REGRESO AL PUNTO DE PARTIDA. (22 CAMIONES DE ACUERDO AL ANEXO 1).</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.</p> <p>HORARIO DE SALIDA EN LOS PUNTOS DE PARTIDA: DE ACUERDO A PUNTOS ESTABLECIDOS Y HORARIOS DEL ANEXO 1.</p> <p>HORARIO DE REGRESO A LOS PUNTOS DE PARTIDA: A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA (DESTINO): POLIFÓRUM CHARRO, EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: EL SERVICIO ESTARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS INDICADOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO 1.</p> <p>NOTA. TODOS LOS CAMIONES SON AUTOBUSES TIPO CONVENCIONAL DE 40 PLAZAS; ASIMISMO, EL SERVICIO CUENTA CON SEGURO DE VIAJERO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA S.C.T.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: 30 MINUTOS DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.</p>
2	1	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE VEHICULO:</p> <p>SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE COSO AL POLIFÓRUM CHARRO Y DE REGRESO AL PUNTO DE PARTIDA. (4 CAMIONES DE ACUERDO AL ANEXO 1).</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.</p> <p>HORARIO DE SALIDA EN LOS PUNTOS DE PARTIDA: DE ACUERDO A PUNTOS ESTABLECIDOS Y HORARIOS DEL ANEXO 1.</p> <p>HORARIO DE REGRESO A LOS PUNTOS DE PARTIDA: A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA (DESTINO): POLIFÓRUM CHARRO, EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: EL SERVICIO ESTARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS INDICADOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO 1.</p> <p>NOTA. TODOS LOS CAMIONES SON AUTOBUSES TIPO CONVENCIONAL DE 40 PLAZAS; ASIMISMO, EL SERVICIO CUENTA CON SEGURO DE VIAJERO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA S.C.T.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: 30 MINUTOS DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.</p>
3	1	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE VEHICULO:</p> <p>SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA Y JESÚS MARÍA (LOCALIDAD MARGARITAS) AL POLIFÓRUM CHARRO Y DE REGRESO AL PUNTO DE PARTIDA. (9 CAMIONES DE ACUERDO AL ANEXO 1).</p>

Central Camionera Taquilla N° 5, Fracc. Las Américas R.F.C. AUC-651019AY5
C.P. 20230 Tel./Fax. 01(449)971-5969, 971-6900 Cel. 449-448-71-84
122-96-96, 122-96-86 Aguascalientes, Ags., México

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: AUTOTRANSPORTES UNIDOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO NO. 195/2022-IM-SEDESO



Autotransportes Unidos del Centro, S.A. de C.V.

unicein_si@yahoo.com.mx kakasm@hotmail.com

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-90-22
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS
REQUERIDO POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

			<p>TIEMPO DE ENTREGA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.</p> <p>HORARIO DE SALIDA EN LOS PUNTOS DE PARTIDA: DE ACUERDO A PUNTOS ESTABLECIDOS Y HORARIOS DEL ANEXO 1.</p> <p>HORARIO DE REGRESO A LOS PUNTOS DE PARTIDA: A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA (DESTINO): POLIFÓRUM CHARRO, EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: EL SERVICIO ESTARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS INDICADOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO 1.</p> <p>NOTA: TODOS LOS CAMIONES SON AUTOBUSES TIPO CONVENCIONAL DE 40 PLAZAS; ASIMISMO, EL SERVICIO CUENTA CON SEGURO DE VIAJERO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA S.C.T.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: 30 MINUTOS DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO:</p> <p>SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS DE LOS MUNICIPIOS DE PABELLÓN Y RINCÓN DE ROMOS AL POLIFÓRUM CHARRO Y DE REGRESO AL PUNTO DE PARTIDA. (10 CAMIONES DE ACUERDO AL ANEXO 1).</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.</p> <p>HORARIO DE SALIDA EN LOS PUNTOS DE PARTIDA: DE ACUERDO A PUNTOS ESTABLECIDOS Y HORARIOS DEL ANEXO 1.</p> <p>HORARIO DE REGRESO A LOS PUNTOS DE PARTIDA: A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA (DESTINO): POLIFÓRUM CHARRO, EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: EL SERVICIO ESTARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS INDICADOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO 1.</p> <p>NOTA: TODOS LOS CAMIONES SON AUTOBUSES TIPO CONVENCIONAL DE 40 PLAZAS; ASIMISMO, EL SERVICIO CUENTA CON SEGURO DE VIAJERO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA S.C.T.</p>
4	1	SERVICIO	<p>TIEMPO DE ENTREGA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.</p> <p>HORARIO DE SALIDA EN LOS PUNTOS DE PARTIDA: DE ACUERDO A PUNTOS ESTABLECIDOS Y HORARIOS DEL ANEXO 1.</p> <p>HORARIO DE REGRESO A LOS PUNTOS DE PARTIDA: A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA (DESTINO): POLIFÓRUM CHARRO, EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: EL SERVICIO ESTARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS INDICADOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO 1.</p> <p>NOTA: TODOS LOS CAMIONES SON AUTOBUSES TIPO CONVENCIONAL DE 40 PLAZAS; ASIMISMO, EL SERVICIO CUENTA CON SEGURO DE VIAJERO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA S.C.T.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: 30 MINUTOS DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO:</p> <p>SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, DE LAS COMUNIDADES DE SALTO DE LOS SALADOS, JALTOMATE, CALVILLO Y SANTA MARÍA DE GALLARDO DE ESTADO DE AGUASCALIENTES AL POLIFÓRUM CHARRO Y DE REGRESO AL PUNTO DE PARTIDA. (10 CAMIONES DE ACUERDO AL ANEXO 1).</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.</p> <p>HORARIO DE SALIDA EN LOS PUNTOS DE PARTIDA: DE ACUERDO A PUNTOS ESTABLECIDOS Y HORARIOS DEL ANEXO 1.</p> <p>HORARIO DE REGRESO A LOS PUNTOS DE PARTIDA: A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA (DESTINO): POLIFÓRUM CHARRO, EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: EL SERVICIO ESTARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS INDICADOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO 1.</p> <p>NOTA: TODOS LOS CAMIONES SON AUTOBUSES TIPO CONVENCIONAL DE 40 PLAZAS; ASIMISMO, EL SERVICIO CUENTA CON SEGURO DE VIAJERO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA S.C.T.</p>
5	1	SERVICIO	<p>TIEMPO DE ENTREGA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.</p> <p>HORARIO DE SALIDA EN LOS PUNTOS DE PARTIDA: DE ACUERDO A PUNTOS ESTABLECIDOS Y HORARIOS DEL ANEXO 1.</p> <p>HORARIO DE REGRESO A LOS PUNTOS DE PARTIDA: A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA (DESTINO): POLIFÓRUM CHARRO, EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: EL SERVICIO ESTARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS INDICADOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO 1.</p> <p>NOTA: TODOS LOS CAMIONES SON AUTOBUSES TIPO CONVENCIONAL DE 40 PLAZAS; ASIMISMO, EL SERVICIO CUENTA CON SEGURO DE VIAJERO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA S.C.T.</p>

Central Camionera Taquilla N° 3, Fracc. Las Américas R.F.C. AUC-651019AYS
C.P. 20230 Tel./Fax. 01(449)971-5969, 971-6900 Cel. 449-448-71-84
122-96-96, 122-96-86 Aguascalientes, Ags., México



Autotransportes Unidos del Centro, S.A. de C.V.

unicein_si@yahoo.com.mx kokaem@hotmail.com

SI

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-90-22
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS
REQUERIDO POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

			CUENTA CON SEGURO DE VIAJERO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA S.C.T.
			<p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: 30 MINUTOS DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.</p> <p>ARRENDAMIENTO DE VEHICULO:</p> <p>SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS DE DIFERENTES COLONIAS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES AL POLIFÓRUM CHARRO Y DE REGRESO AL PUNTO DE PARTIDA. (70 CAMIONES DE ACUERDO AL ANEXO 1).</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.</p> <p>HORARIO DE SALIDA EN LOS PUNTOS DE PARTIDA: DE ACUERDO A PUNTOS ESTABLECIDOS Y HORARIOS DEL ANEXO 1.</p> <p>HORARIO DE REGRESO A LOS PUNTOS DE PARTIDA: A LAS 21:00 HORAS.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA (DESTINO): POLIFÓRUM CHARRO, EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>GARANTÍA DEL SERVICIO: EL SERVICIO ESTARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS INDICADOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO 1.</p> <p>NOTA. TODOS LOS CAMIONES SON AUTOBUSES TIPO CONVENCIONAL DE 40 PLAZAS; ASIMISMO, EL SERVICIO CUENTA CON SEGURO DE VIAJERO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA S.C.T.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: 30 MINUTOS DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.</p>
6	1	SERVICIO	

APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:	
GARANTÍA:	EL SERVICIO ESTARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS INDICADOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO 1, en tiempo la calidad del servicio contratado hasta su total entrega y/o durante el periodo que dure la prestación de los mismos, así como hasta su total conclusión a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción y de conformidad a lo establecido en el apartado IX inciso a) de esta convocatoria.
TIEMPO DE ENTREGA:	23 de septiembre del 2022 con horarios de salida en los puntos de partida y horario en anexo 1
CONDICIONES DE ENTREGA:	Los vehículos deberán prestarse en buenas condiciones y funcionando.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:	30 MINUTOS DESPUÉS DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.


Firma

Nombre María Angélica Serna Muñoz.

Representante Legal de la empresa Autotransportes Unidos del Centro S.A. de C.V.
Central Camionera Taquilla N° 5, Fracc. Las Américas R.F.C. AUC-651019AY5
C.P. 20230 Tel./Fax. 01(449)971-5969, 971-6900 Cel. 449-448-71-84
122-96-96, 122-96-86 Aguascalientes, Ags., México

Autotransportes Unidos del Centro, S.A. de C.V.

unica_n_si@yahoo.com.mx

kekasm@hotmail.com

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-90-22
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS
REQUERIDO POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO 1

Fecha: 12 de septiembre del 2022.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-90-22

PARTIDA	CENTRO CRECER	#CAMIÓN	RESPONSABLE	TELEFONO	PUNTO DE PARTIDA HORA DE SALIDA A LAS 15:00 HORAS	DESTINO 17:00 HORAS
1	ASIENTOS	CAMIÓN 1	EDGAR GUADALUPE BRIANO GUERRERO	496-126-45-14	CIENEGA GRANDE FRENTE CENTRO DE SALUD	POLIFÓRUM CHARRO
		CAMIÓN 2	MARIA DE L ALUZ DE LIRA SANTOYO	496-125-45-14	PILOTOS FRENTE A LA IGLESIA	
		CAMIÓN 3	LIDIA VEGA GUARDADO	496-101-44-12	VILLA JAUREZ FRENTE A LA PLAZA LAS PALMITAS	
		CAMIÓN 4	ROGELIO MARTINEZ ESPARZA	496-113-35-84	JARDIN DE NORIAS DEL BORREGO Y VELARIA DE GUADALUPE DE ATLAS	
		CAMIÓN 5	BERTHA GOMEZ SERRANO	449-311-00-29	OJO DE AGUA DE ROSALES FRENTE AL TELEBACHILLERATO	
	CALVILLO	CAMIÓN 6	TAYDE MARIA VILLAGRANA GUTIERREZ	495-111-77-10	PLAZA DE LA LABOR	
		CAMIÓN 7	MARIA GUADALUPE MARTINEZ LUEVANO	495-109-26-88	CUVERO	
		CAMIÓN 8	MARIA GUADALUPE MORALES DE LOERA	495-103-11-98	FRACCIONAMIENTO SOLIDARIDAD	
		CAMIÓN 9	ELISA BALLIN ROMO	495-958-36-38	PRESA DE LOS SERNA	
		CAMIÓN 10	MARIA ROMELIA MARTINEZ MEDINA	495-132-45-60	PLAZA CALVILLO	
	EL LLANO	CAMIÓN 11	ABRAM VILLALPANDO MACIAS	4492854368	CALLE CONSTITUCIÓN CAMIÓN 103 BARRIO DENTRO PALO ALTO	
		CAMIÓN 12	MARIA SUSANA GOMEZ MACIAS	4961431684	COMUNIDAD EL NOVILLO EN VELARIA	
		CAMIÓN 13	ARTEMIO RIVERA CASTAÑEDA	4961163386	COMUNIDAD SANTA ROS FRENTE AL JARDIN	
		CAMIÓN 14	MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MACIAS	4491296317	COMUNIDAD DEL RETONÓ CALLE PIRUL FRENTE A LA IGLESIA	
	SAN JOSE DE GRACIA	CAMIÓN 15	MARIA DEL CARMEN ROCHA ROMERO	465-107-02-10	SALIDA DEL JARDIN DE SAN JOSE DE GRACIA	
		CAMIÓN 16	EDITH GRISELDA CHAVEZ CARDONA	465-101-72-30	SALIDA DEL JARDIN DE SAN JOSE DE GRACIA	

Central Camionera Taquilla N° 5, Fracc. Las Américas R.F.C. AUC-651019AY5
C.P. 20230 Tel./Fax. 01(449)971-5969, 971-6900 Cel. 449-448-71-84
122-96-96, 122-96-86 Aguascalientes, Ags., México

Autotransportes Unidos del Centro, S.A. de C.V.

✉ unicein_si@yahoo.com.mx ✉ kokasm@hotmail.com

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-90-22
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS
REQUERIDO POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

	TEPEZALA	CAMIÓN 17	MARIA IRENE RODRIGUEZ GARCIA	465-114-51-69	SALIDA DEL JARDIN DE SAN JOSE DE GRACIA	
		CAMIÓN 18	CLAUDIA GARCIA DURON	465-126-43-49	SALIDA DEL JARDIN DE SAN JOSE DE GRACIA	
		CAMIÓN 19	ALEJANDRA BERNAL	465-106-66-41	CALLE INDEPENDENCIA FREnte AL TEMPLO TEPEZALA	
		CAMIÓN 20	MARIA CRUZ REYES	4659559186	LOCALIDAD EL CHAYOTE FREnte A LA PRIMARIA LAZARO CARDENAS	
		CAMIÓN 21	CESAR SAUCEDO VILLALOBOS	4491799930	LOCALIDAD OJO DE AGUA EN LA ENTRADA FREnte AL CENTRO DE SALUD	
		CAMIÓN 22	JOSE MARTINEZ MURILLO	4651291761	LOCALIDAD EL PUERTO EN LA ENTRADA	
2	COSIO	CAMIÓN 1	SANJUANA BALANDRAN HERRERA	4493425435	COMUNIDAD REFUGIO DE AGUA ZARCA EN LA STA. CRUZ	POLIFÓRUM CHARRO
		CAMIÓN 2	GABRIELA ZAMORA MOYA	4651173490	COMUNIDAD REFUGIO DE AGUA ZARCA EN LA STA. CRUZ	
		CAMIÓN 3	VERONICA ADAME GALVAN	4651254569	CABECERA MUNICIPAL REFERENCIA JARDIN DE ABajo	
		CAMIÓN 4	EDUARDO GARCIA ZAMBRANO	4651548513	COMUNIDAD SOLEDAD DE ABajo REFERENCIA EN EL JARDIN	
3	JESUS MARIA	CAMIÓN 1	MARIA ELIZABETH SANCHEZ TREJO	4499600671	AV. SAN LORENZO	POLIFÓRUM CHARRO
		CAMIÓN 2	MARIA SELENE VALDEZ VALDEZ	4491371130	CALLA SAN MIGUEL ESQ. CALLE NUEVA	
		CAMIÓN 3	GUILLERMINA MARTINEZ HERNANDEZ	449-102-84-67	AV. GUADALUPE EN LA VELARIA DE MARAVILLAS	
		CAMIÓN 4	MARIA GUADALUPE FLORES ESQUIVEL	4498058062	AV. SAN LORENZO	
		CAMIÓN 5	JOSE MANUEL PEREZ LOPEZ	4494259012	VALLADOLID EN LA PLAZA PRINCIPAL FREnte AL TEMPLO	
	JESUS MARIA (LOCALIDAD MARGARITAS)	CAMIÓN 6	ANA GABRIELA GUZMAN	4493491700	JARDIN PRINCIPAL DE MARGARITAS	
		CAMIÓN 7	ANA MARIA GUERRA	4494251887	COMUNIDAD LAS JAULAS AV. LOPEZ MATEOS ESQ. FRANCISCO I. MADERO	
		CAMIÓN 8	ISABEL PALACIO MARTINEZ	4493248461	COMUNIDAD LA FLORIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ESQ. FLORIDA	

Central Camionera Taquilla N° 5, Fracc. Las Américas R.F.C. AUC-651019AY5
C.P. 20230 Tel./Fax. 01(449)971-5969, 971-6900 Cel. 449-448-71-84
122-96-96, 122-96-86 Aguascalientes, Ags., México



Autotransportes Unidos del Centro, S.A. de C.V.

✉ uncen_si@yahoo.com.mx ✉ kekasim@hotmail.com

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-90-22
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS
REQUERIDO POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

		CAMIÓN 9	MAYRA GISEL RAMOS	449-110-71-50	COMUNIDAD PASO BLANCO FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES	
4	PABELLON	CAMIÓN 1	CRISTIAN MURILLO ROSALES	4651189652	CALLE AV. REVOLUCIÓN Y PLUTARCO COL. CENTRO FRENTE AL TEMPLO DEL SAGRADO CORAZON	POLIFÓRUM CHARRO
		CAMIÓN 2	VERONICA GONZALEZ MARIN	4651507060	CALLE AV. REVOLUCIÓN Y PLUTARCO COL. CENTRO FRENTE AL TEMPLO DEL SAGRADO CORAZON	
		CAMIÓN 3	URIEL RAUL TELLEZ LUEVANO	465-109-34-27	CALLE AV. REVOLUCIÓN Y PLUTARCO COL. CENTRO FRENTE AL TEMPLO DEL SAGRADO CORAZON	
		CAMIÓN 4	GLORIA MARTINEZ MEDINA	465-109-34-27	CALLE AV. REVOLUCIÓN Y PLUTARCO COL. CENTRO FRENTE AL TEMPLO DEL SAGRADO CORAZON	
		CAMIÓN 5	ANA CRSITINA ROSALES MARTINEZ	4651285342	JARDIN DE LA COMUNIDAD EMILIANO ZAPATA	
	RINCON DE ROMOS	CAMIÓN 6	MARIA CHAVEZ TORRES	4651545985	JARDIN PRINCIPAL DE SAN JACINTO	
		CAMIÓN 7	MARIA DEL ROSARIO DURON BAEZ	4651222143	JARDIN DE SANTA CRUZ MATIAS MARIN VARGAS S/N	
		CAMIÓN 8	ARACELI PEREZ ROMERO	4651287259	INSTALACIONES DEL CENTRO CONTIGO PLUTARCO ELIAS CALLES S/N	
		CAMIÓN 9	ANGEL ALEJANDRO HERRERA JIMENEZ	465-100-33-51	INSTALACIONES DEL CENTRO CONTIGO PLUTARCO ELIAS CALLES S/N	
		CAMIÓN 10	ALMA CRISTHY PEREZ ROMERO	4494294320	JARDIN PRINCIPAL DE PABELLON DE HIDALGO	
5	SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	CAMIÓN 1	JAVIER HERMOSILLO	449 109 12 99	CENTRO CRECER SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS	POLIFÓRUM CHARRO
		CAMIÓN 2	ESAU DIDIER HERNANDEZ LEAL	449-553-50-61	MODULO DEL PARQUE DEL PUERTECITO DE LA VIRGEN	
		CAMIÓN 3	MONICA MACIAS DE ANDA	449 263 16 47	BODEGA AURRERA DE PASEOS DE LA PROVIDENCIA	
		CAMIÓN 4	MARIA GUADALUPE MARTINEZ R	465-105 60 84	JARDIN DE LA COLONIA 28 DE ABRIL	
		CAMIÓN 5	MARIA GUADALUPE MARTINEZ	465 105 60 84	JARDIN DE LA COLONIA 28 DE ABRIL	
	COMUNIDADES	SALTO DE LOS SALADOS	CAMIÓN 6	MA DE LOS ANGELES GOMEZ CHAGOY	LOPEZ MATEOS S/N, COMUNIDAD SALTO DE LOS SALADO	
		JALTOMATE	CAMIÓN 7	MARILU MARTINEZ GUERRERO	AV. INDEPENDENCIA ESQ. BENITO JUAREZ, COMUNIDAD JALTOMATE	

Central Camionera Taquilla N° 5, Fracc. Las Américas R.F.C. AUC-651019AY5
C.P. 20230 Tel./Fax. 01(449)971-5969, 971-6900 Cel. 449-448-71-84
122-96-96, 122-96-86 Aguascalientes, Ags., México

Autotransportes Unidos del Centro, S.A. de C.V.

unice_n_si@yahoo.com.mx kekasm@hotmail.com

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-90-22
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS
REQUERIDO POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

SANTA MARÍA DE GALLARDO	CAMIÓN 8	ROSA MARIA VERA LOPEZ	4491523080	ENRIQUE OLIVARES SANTANA ESQ. CRISTOBAL MAGALLANES, COMUNIDAD SANTA MARIA DE GALLARDO	
	CAMIÓN 9	ROSA MA LÓPEZ	4494579520	J. GUADALUPE NAJERA JIMÉNEZ S/N, ESCUELA EN CALVILLITO	
	CAMIÓN 10	LAURA ALICIA CARRILLO ESPARZA	4491079851	EL GUARDA NO. 1, COMUNIDAD EL GUARDA, CALVILLITO	
6 DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES	CONSTITUCIÓN	CAMIÓN 1	JUANA MARIA BAEZ	449 220 71 06	VALLE DE LOS ROMEROS 1204 CLINICA IMSS
		CAMIÓN 2	TANIA IVON FLORES MUÑOZ	4491995968	PEDRO CORONEL #136 PINTORES MEXICANOS
		CAMIÓN 3	OLIVIA CHAVEZ ALMANZA	4491809235	ARTICULO 14 ESQUINA CON ARTÍCULO 24 CCONTIGO CONSTITUCIÓN
		CAMIÓN 4	CLAUDIA MARIA PASILLAS	4492246565	CALLE "O" #218 MACIAS ARELLANO
		CAMIÓN 5	NORA ELSA HERNANDEZ LOMELI	4491866562	LOMA EMPINADA #120 LOMAS DE ORIENTE
		CAMIÓN 6	LAURA ELENA RAMOS REYES	4491203359	CANDELARIO RAMOS # 132 LAS CUMBRES
	OLIVARES SANTANA	CAMIÓN 7	ANDRES CHIHUAHUA MEDRANO	4498069684	PRIV. BENJAMIN DE LA MORAS/N, FRACC. OLIVARES SANTANA
		CAMIÓN 8	DULCE HUIZAR	4492905658	LOS PATOS #111, PRIMO VERDAD
		CAMIÓN 9	LETICIA ARENAS	4498907606	FUNDICIÓN ESQUINA JOSÉ MARÍA DE ÁVILA, MIRAVALLE
		CAMIÓN 10	IRIS RODRIGUEZ	4493638056	AV. EUGENIO GARZA SADA ESQ. ZACARIAS GUTIERREZ, COL. POCITOS
		CAMIÓN 11	GABRIELA VARGAS	4491213877	AV. INDEPENDENCIA NO. 1135. FRACC. EL PLATEADO
		CAMIÓN 12	IMELDA RODRIGUEZ	4491560772	AV. INDEPENDENCIA ESQ. MIGUEL HIDALGO, COL. TALAMANTES PONCE
DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES	INSURGENTES	CAMIÓN 13	YESENIA LUPERCIO MORALES	4493730637	COMUNIDAD DE MONTORO PLAZA PRINCIPAL C.LEYES DE REFORMA ESQ. 20 DE NOVIEMBRE
		CAMIÓN 14	JUANA MARTINEZ MONTOYA	4494677644	AV REVOLUCION ESQ REFUGIO, SAN ANTONIO DE PEÑUELAS ESC.PRIM AGUSTIN MELGAR
		CAMIÓN 15	BRENDA VIVIANA	4494761965	C.CANARIO Y GAVIOTAS, MERCADO BONANZA PILAR BLANCO

Central Camionera Taquilla N° 5, Fracc. Las Américas R.F.C. AUC-651019AY5
C.P. 20230 Tel./Fax. 01(449)971-5969, 971-6900 Cel. 449-448-71-84
122-96-96, 122-96-86 Aguascalientes, Ags., México

POLIFÓRUM CHARRO

Autotransportes Unidos del Centro, S.A. de C.V.

uniceh_si@yahoo.com.mx kekasim@hotmail.com

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-90-22
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS
REQUERIDO POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

SAN MARCOS	CAMIÓN 16	ANGELICA RANGEL GUTIERREZ	4491865223	MATEO ALMANZA NO. 202, COL. INSURGENTES	
	CAMIÓN 17	CRUZ PORRAS PORRAS	4493900329	AV. SIGLO XXI, ESQ. CANARIO, POTREROS DEL OESTE	
	CAMIÓN 18	ROCIO JUAREZ LARA	4492586781	CALLE. ARTICULO 3 ESQUINA CON CALLE 1857, FRACC. LOMA BONITA (REFERENCIA UN MÓDULO DE POLICIAS)	
	CAMIÓN 19	MA. CONCEPCION TAVAREZ	4494126757	CALLE. FELIPE RUIZ DE CHAVEZ #614 (C.C. MIRAVALLE)	
	CAMIÓN 20	ANGÉLICA MONTOYA SUSTAITA	4491739206	AV. AGUASCALIENTES #604 (C.C. SAN MARCOS)	
	CAMIÓN 21	ALFONSO VAZQUEZ MACIAS	4499804147	EL REFUGIO #CAMIÓN 103, GRANJA REFUGIO DE LOS ARQUITOS (PRIMER PUNTO)	
	CAMIÓN 22	MARIA DEL ROSARIO GARCIA VICENCIO	4491013552	CALLE AMADOR ROMÁN ESQ. AV. CONVENCIÓN PTE, FRACC U HAB. GUADALUPE POSADA	
	CAMIÓN 23	ALFONSO VAZQUEZ MACIAS	4499804147	GREY YUNGARI #CAMIÓN 109, VIÑEDOS SAN FELIPE (FRENTE A TUCSON), SEGUNDO PUNTO	
	CAMIÓN 24	JADE NEFERTITI GARCIA CAMPOS	4493270083	CALLE LA BARCA #303 (LA SOLEDAD)	
	CAMIÓN 25	MA DEL REFUGIO MARTINEZ ACOSTA	4491991854	CALLE FLORENCIA ESQ. CIRCUITO LA MOLIENDA, FRACC. LAS VIÑAS	
LA SALUD	CAMIÓN 26	ANGELES ESPARZA	4498062793	AV INDEPENDENCIA, COLONIA LA FÉ, JARDÍN CARPIO	
	CAMIÓN 27	ANGÉLICA CRISTINA ESQUEDA	4494662439	CHIAPAS #132, MÉXICO	
	CAMIÓN 28	NELSON BRISEÑO	4491136553	LA LUNA NO. 127, COL. LA SALUD	
	CAMIÓN 29	MA ELELNA HERNANDEZ SALCIDO	4492220451	AV. CASA BLANCA, FRACC. MÉXICO. AFUERA DEL TEMPLO SOLEDAD DE MARIA	
	CAMIÓN 30	SUSANA VENCES MEDRANO	4491971089	FRANCISCO VILLA ESQ. FELIX DE LA PAZ, FRENTE A COL. GREMIAL	
	CAMIÓN 31	EUSTOLIA PONCE	4491384131	C. GILBERTO LOPEZ VELARDE #307, FRACC. PALOMINO DENA. EN EL CENTRO CONTIGO	
PALOMINO DENA	CAMIÓN 32	JESSICA OMARA HERRERA	4491834463	CALLE 13 SUR, CUMBRE 3	
	CAMIÓN 33	DIANA SÁNCHEZ	4493011386	SANTA MONICA #221 LOS PERICOS	

Central Camionera Taquilla N° 5, Fracc. Las Américas R.F.C. AUC-651019AY5
C.P. 20230 Tel./Fax. 01(449)971-5969, 971-6900 Cel. 449-448-71-84
122-96-96, 122-96-86 Aguascalientes, Ags., México

Autotransportes Unidos del Centro, S.A. de C.V.

unicon_si@yahoo.com.mx kekasmi@hotmail.com

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-90-22
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS
REQUERIDO POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

LA ESTRELLA	CAMIÓN 34	LUIS ROBERTO	4492056523	EDIFICIOS DE VILLAS DE NOTRE-DAME
	CAMIÓN 35	REBECA MEDELLIN	4491470652	C. GILBERTO LOPEZ VELARDE #307, FRACC. PALOMINO DENA, EN EL CENTRO CONTIGO
	CAMIÓN 36	TRINIDAD ARISMENDI	4492767533	BLVD. DIAMANTES S/N, NORIAS DE OJOCALIENTE, FREnte A LA ESCUELA Y EL TEMPLO
	CAMIÓN 37	IRMA MUNGUÍA	2731417587	RODOLFO LANDEROS ESQ. MARIA LUISA MIER, FRACC. RODOLFO LANDEROS
	CAMIÓN 38	CECILIA MARQUEZ Q.	4495704676	AV. OJO CALIENTE S/N, FRACC. MUNICIPIO LIBRE, FREnte A TEMPLO SANTO DOMINGO SABIO
	CAMIÓN 39	MELINA RODRIGUEZ	4498947360	PARQUE VIA ESQ. NAZARIO ORTIZ GARZA, COL. SANTA ANITA
	CAMIÓN 40	ALMA LILIA ESPARZA	4491253578	JUANA DE ASBAJE Y ANTONIO GIBERT, SANTA ANITA
	CAMIÓN 41	BEATRIZ TORRES	4491816025	ESFUERZO NACIONAL ESQUINA PROFESORES, MUNICIPIO LIBRE
	CAMIÓN 42	ALEIDA MACIAS B.	4493911525	CALLE LIRA NO. CAMIÓN 1009, COL. ESTRELLA, CENTRO CONTIGO
	CAMIÓN 43	MARTHA ALICIA RAMIREZ SUSTAITA	4491893845	PASEO DE LA CRUZ ESQ. IZTACCIHUATL INF VOLCANES
JESUS TERAN	CAMIÓN 44	MIRIAM CARRETO ZARZA	4494286127	AV. AGUASCALIENTES ESQ. CALLE BONAMPAK, INF. MORELOS
	CAMIÓN 45	PAULA LETICIA ESPARZA SANTOS	4493369950	MEXICO LIBRE ESQ. CITIO DE CUAUTLA, FRACC. MORELOS I
	CAMIÓN 46	RAQUEL DELGADO DELGADILLO	4495826450	SIGLO XXI ESQUINA MAYO DE 1812, MORELOS I
	CAMIÓN 47	ZUZET GONZALEZ RAMIREZ	4491791203	PASEO DE LA CRUZ ESQ. AV. PALMAS, FRACC. JESUS TERAN
	CAMIÓN 48	MA ELENA CORDERO LEZAMA	4494374690	AV. SIGLO XXI, ESQ. MAYO DE 1812, FRACC. MORELOS I
	CAMIÓN 49	ITAYETZY FERNANDEX MENDOZA	4498987694	AV. AMALIA GOMEZ #8, FRACC. PERIODISTAS, ESCUELA ANDANAC NISSAN
DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES	CAMIÓN 50	GUADALUPE DOMINGUEZ URQUIZO	4493294543	SAN FCO DE LOS VIVERO S/N, TEMPLO DE SANTO TORIBIO ROMO, OJO CALIENTE 3
	CAMIÓN 51	MA. ELENA MALDONADO	4493294543	OJO CALIENTE ESQUINA 24 DE DICIEMBRE, EX EJIDO OJO CALIENTE
	CAMIÓN 52	JORGE LUIS MORALES CASTILLO	4491063472	BALCONES DE NORTE S/N, FRACC. BALCONES DE OJOCALIENTE, ESCUELA AZTLAN

Central Camionera Taquilla N° 5, Fracc. Las Américas R.F.C. AUC-651019AY5
C.P. 20230 Tel./Fax. 01(449)971-5969, 971-6900 Cel. 449-448-71-84
122-96-96, 122-96-86 Aguascalientes, Ags., México



Autotransportes Unidos del Centro, S.A. de C.V.

unicen_si@yahoo.com.mx kekasrn@hotmail.com

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-90-22
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS
REQUERIDO POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

GUADALUPE PERALTA	CAMIÓN 53	MARIA DE LOURDES VILLA SERNA	4492093519	MARIANO HIDALGO NO. CAMIÓN 102, FRACC. SOLIDARIDAD
	CAMIÓN 54	NORA GRISELDA GRAJALEZ	4498052027	CALLE TRABAJO NO. 147, SOLIDARIDAD 1
	CAMIÓN 55	JORGE SUSTAITA DE LA ROSA	4494929465	ROSA DE GUADALUPE S/N, NORIAS DE PASO HONDO (EN EL TEMPLO)
	CAMIÓN 56	GUADALUPE MONREAL	4651140279	AV LA SALUD # 302, FRACC. GUADALUPE PERALTA. CENTRO CONTIGO GPE PERALTA
	CAMIÓN 57	TERESA HERNANDEZ MORA	4494698333	PALMA MEXICANA ESQUINA AV. IXTLAHUALT., BAJÍO DE LAS PALMAS
	CAMIÓN 58	PATRICIA CARMEN	4495521618	HACIENDA OJOCALIENTE ESQ CON HACIENDA SAN JOSE (OXXO)
	CAMIÓN 59	OLIVIA GOMEZ BRIANO	4492124865	VIRGINIA OFELIA MARTINEZ ESQ CON POLIDUCTO
	CAMIÓN 60	ADRIANA URTIZ VAZQUEZ	4491855419	SAN FRANCISCO DE LOS VIVEROS ESQUINA AV. VALLARTA, BALCONES DE ORIENTE (OXXO)
	CAMIÓN 61	MARIA PAZ VELA NORIEGA	4491075695	CALLE ENRIQUE OLIVARES SANTANA NO. 121, COL. OBRAJE
	CAMIÓN 62	VIVIANA ANIER GARCIA CAMPOS	4491804104	AV. ESPAÑA # 601 COL. ESPAÑA
OBRAJE	CAMIÓN 63	IRMA LOPEZ JIMENEZ	4494670427	VICTOR ROSALES & AVESTRUZ COL. MARTINEZ DOMINGUEZ
	CAMIÓN 64	LIDIA NATALIA MALDONADO RIOS	4521031248	Calle Veracruz #619 Col. San Marcos
	CAMIÓN 65	GRACIELA MORALES CARRILLO	4497698977	Ana Maria Berlanga # 142
	CAMIÓN 66	ERIKA IVONNE GONZALEZ BADIL	4494255137	AV. BELIZARIO DOMINGUEZ ESQ. MARIANO DOMIGUEZ, COL. INSURGENTES
	CAMIÓN 67	YENI GABRIELA DE LUNA PEDROZA	4493411344	ANGELA PERALTA NO. 228, FRACC. MUJERES ILUSTRES
MUJERES ILUSTRES	CAMIÓN 68	NORMA GUERRERO REYES	4491001641	COMUNIDAD DE LOS PARGA, LOS PARGA 32
	CAMIÓN 69	ANGEL JOSAFAT RAMIREZ VENANCIO	4492095756	DEL ENROQUE NO. 250, LOMAS DEL AJEDREZ. CENTRO CONTIGO
	CAMIÓN 70	MA CONCEPCION RIVERA CAMPOS	4495216635	COAHUILA NO. 204, FRACC. MEXICO

Nombre Maria Angelica Serna Muñoz.

Representante Legal de la empresa Autotransportes Unidos del Centro S.A. de C.V.

Central Camionera Taquilla N° 5, Fracc. Las Américas R.F.C. AUC-651019AY5
C.P. 20230 Tel./Fax. 01(449)971-5969, 971-6900 Cel. 449-448-71-84
122-96-96, 122-96-86 Aguascalientes, Ags., México

Autotransportes Unidos del Centro, S.A. de C.V.

unicon_si@yahoo.com.mx kekasm@hotmail.com

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NUMERO DGAD-IM-90-22
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS
REQUERIDO POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

ANEXO C OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 12 de septiembre del 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-90-22

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	Servicio	Servicio de traslado de personas de los Municipio de Asientos, Calvillo, El Llano, San José de Gracia y Tepezalá al Polifórum Charro y de regreso al punto de partida. (22 camiones de acuerdo al anexo 1)	\$122,100.00	\$122,100.00	\$19,536.00	\$141,636.00
2	1	Servicio	Servicio de traslado de personas del Municipio de Cosío al Polifórum Charro y de regreso al punto de partida. (4 camiones de acuerdo al anexo 1)	\$24,000.00	\$24,000.00	\$3,840.00	\$27,840.00
3	1	Servicio	Servicio de traslado de personas del Municipio de Jesús María y Jesús María (localidad Margaritas) al Polifórum Charro y de regreso al punto de partida. (9 camiones de acuerdo al anexo 1)	\$27,000.00	\$27,000.00	\$4,320.00	\$31,320.00
4	1	Servicio	Servicio de traslado de personas de los Municipio de Pabellón y Rincón de Romos al Polifórum Charro y de regreso al punto de partida. (10 camiones de acuerdo al anexo 1)	\$49,500.00	\$49,500.00	\$7,920.00	\$57,420.00
5	1	Servicio	Servicio de traslado de personas del Municipio de San Francisco de los romo, de las Comunidades de Salto de los Salados, Jaltomate, Calvillito y Santa María de Gallardo del Estado de Aguascalientes al Polifórum Charro y de regreso al punto de partida. (10 camiones de acuerdo al anexo 1)	\$39,000.00	\$39,000.00	\$6,240.00	\$45,240.00
6	1	Servicio	Servicio de traslado de personas de diferentes colonias de la Ciudad de Aguascalientes al Polifórum Charro y de regreso al punto de partida. (70 camiones de acuerdo al anexo 1)	\$192,500.00	\$192,500.00	\$30,800.00	\$223,300.00
				Gran total	\$454,100.00	\$72,656.00	\$526,756.00

APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:

GARANTÍA:	EL SERVICIO ESTARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS INDICADOS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO AL DOCUMENTO ANEXO 1. en tiempo la calidad del servicio contratado hasta su total entrega y/o durante el periodo que dure la prestación de los mismos, así como hasta su total conclusión a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción y de conformidad a lo establecido en el apartado IX inciso a) de esta convocatoria.
TIEMPO DE ENTREGA:	23 de septiembre del 2022 con horarios de salida en los puntos de partida y horario en anexo 1
CONDICIONES DE ENTREGA:	Los vehículos deberán prestarse en buenas condiciones y funcionando.
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:	30 MINUTOS DESPUES DE NOTIFICADO POR LA DEPENDENCIA VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.

Quinientos veintiséis mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.

Central Camionera Taquilla N° 5, Fracc. Las Américas R.F.C. AUC-651019AY5
C.P. 20230 Tel./Fax. 01(449)971-5969, 971-6900 Cel. 449-448-71-84
122-96-96, 122-96-86 Aguascalientes, Ags., México



Autotransportes Unidos del Centro, S.A. de C.V.

www.autotransportesunidosdelcentro.com.mx

unicon_si@yahoo.com.mx

kekacm@hotmail.com

SI

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-90-22
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS
REQUERIDO POR LA SEDESO, CONVOCADO POR LA SAE

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
Lugar de entrega:	(DESTINO): POLIFÓRUM CHARRO, EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
Vigencia de la oferta:	<u>31 de diciembre del 2022</u>

Firma

Nombre Maria Angelica Serna Munoz.
Representante Legal de la empresa Autotransportes Unidos del Centro S.A. de C.V.



Central Camionera Taquilla N° 5, Fracc. Las Américas R.F.C. AUC-651019AY5
C.P. 20230 Tel./Fax. 01(449)971-5969, 971-6900 Cel. 449-448-71-84
122-96-96, 122-96-86 Aguascalientes, Ags., México

